



EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA



Nombre de la Dependencia: Secretaría Municipal



Unidad Administrativa responsable: Secretaría Municipal



Ubicación del Área: Palacio Municipal, planta alta, Av. Lázaro Cárdenas N° 516, Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.



Responsable: Lic. Silvestre Sandoval Noguera



Teléfonos: 01 (753) 54 03 300 Ext. 310



Email: secretariamunicipal@lazarocardenas.gob.mx



Costos: \$49.00 (cuarenta y nueve pesos M.N)



Horario de Atención: De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.



Plazo de Resolución: máximo 24 horas.



Ante el silencio administrativo: No aplica la afirmativa ni la negativa ficta.



Vigencia: Indefinido



Formato de Solicitud: Certificado de Interés Particular



Tipo de Resolución: Certificado de Residencia



Modalidad: Única



Fundamento Jurídico: Artículo 43, fracción VII Reglamento Interno de Organización de la Administración Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Artículo 29 Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas 2018.

Casos en donde debe realizarse el trámite: Para acreditar la Residencia del ciudadano en el Municipio.



Requisitos:

Nombre o descripción del requisito	Copias
Acta de Nacimiento	1
Comprobante de pago del impuesto predial	1
Certificado de no adeudo del servicio de agua potable	1
Fotografías tamaño infantil	2
Identificación Oficial con fotografía (Credencial para votar (INE, Pasaporte, Cartilla del SMN, Credenciales de Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, entre otras).	1